

## Acuerdo de Concejo N°005-006-2022

La Punta, 28 de febrero del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

El Informe N° 011-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social derivada de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" cuya rectoría ejerce el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", surgió mediante resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, la iniciativa del Sello Municipal, que es un reconocimiento que otorga el Estado a las municipalidades que tiene una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas y en el desarrollo de buenas prácticas que incrementan la calidad de los servicios públicos, contribuyendo con la mejora de las condiciones de vida del ciudadano para su desarrollo e inclusión social;

Que, la iniciativa Sello Municipal que cuenta con cuatro (05) Ediciones consecutivas (Primera Edición 2015-2016, Segunda Edición 2016-2017, Tercera Edición 2018, Cuarta Edición 2019-2021 y Quinta 2020-2021), logrando una participación importante de las Municipalidades del Territorio Nacional. En ese sentido, el MIDIS inicia y presenta las bases para la Sexta Edición, la cual contempla las reglas, pautas e indicaciones iniciales para el desarrollo correcto de la misma y permita reconocer a las Municipalidades que se esfuerzan para trabajar articuladamente para impulsar el logro de los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la Municipalidad orienta sus acciones en torno a la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, siendo la participación en dicha convocatoria una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas que permitirá a la actual gestión, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo y contar con la asistencia técnica de los sectores involucrados;

Que, mediante el Informe N° 011-2022-MDLP/GDH de fecha 25 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano señala, que el Sello Municipal es un premio con un incentivo no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que mejoran las condiciones de vida de la población para dinamizar los procesos administrativos existentes a nivel de las unidades ejecutoras. Asimismo, la entidad viene desarrollando los indicadores establecidos en diferentes programas como lo son: Meta 04, Centro integral del Adulto Mayor, ULE, entre otros, en tal sentido se precisa la autorización del Alcalde para la participación de la Sexta Edición del Sello Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** al señor Alcalde a que presente la Inscripción de la Municipalidad Distrital de La Punta a la Sexta Edición del Sello Municipal organizado por el MIDIS.

**Artículo Segundo. – ACEPTAR** las metas propuestas para el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, que son:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	14.3%	27.5%	31/08/2022
	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del territorio.	MIDIS - DGIPAT (DAT)	0	20	31/08/2022
	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
		Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	SUNASS - DAP	N.C.	N.C.	31/08/2022
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención	MTPE - Trabaja Perú	N.C.	N.C.	31/08/2022



	en situación de vulnerabilidad en convenio/alianza con el Programa Trabaja Perú.	Inmediata del Programa "Trabaja Perú".				
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	2	31/08/2022
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	MIDIS - Pensión 65	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos.	Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor-CIAM.	MIMP - DGFC	7.6%	15.0%	31/08/2022
Intervenciones Transversales	Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas.	Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo del MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables.	MINSA - DGIESP	0	10	31/08/2022
	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	N.C.	N.C.	31/08/2022
	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	INDECI - DP	0.0%	75.0%	31/08/2022
	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva.	MIDIS - CONTIGO	N.C.	N.C.	31/08/2022

**Artículo Tercero. – AUTORIZAR** al Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable y primer miembro del Equipo Técnico Municipal.

**Artículo Cuarto. – AUTORIZAR** a Giselle Milagros Castro Perea, Administradora de Programas Sociales y Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de La Punta y a Jorge Lizandro Ojeda Geldres, Asesor de la Gerencia de Desarrollo Humano y Responsable de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA de la Municipalidad Distrital de La Punta, como miembros del Equipo Técnico Municipal.

**Artículo Quinto. – ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como las dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Sexto. - DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Séptimo. - ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN  
ALCALDE